



VIII legislatura

Año 2013

Parlamento
de Canarias

Número 56

22 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0189 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con obligaciones de servicio público en la ruta La Palma-Madrid.

Página 2

8L/PNL-0190 Del **GP Popular**, sobre financiación de proyectos desarrollados por Cáritas.

Página 3



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0189 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con obligaciones de servicio público en la ruta La Palma-Madrid.

(Registro de entrada núm. 1.414, de 13/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con obligaciones de servicio público en la ruta La Palma-Madrid.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley a instancia de los diputados Nieves Rosa Pulido Rodríguez y José Luis Perestelo Rodríguez para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mercado del transporte aéreo atraviesa una difícil situación a causa de la crisis económica global, agravada por el incremento del precio del combustible y por una competencia muy intensa tanto en el ámbito nacional como en el internacional. A causa ello, se han producido en el último año ceses de operaciones de diversas compañías, además del cierre de numerosas rutas aéreas, que han tenido un impacto más severo en Canarias precisamente por su exclusiva dependencia del transporte aéreo para acceder al resto del territorio del Estado.

La isla de La Palma, en particular, ha resultado más vulnerable en esta coyuntura, sufriendo una significativa disminución de la frecuencia de sus conexiones aéreas con el territorio peninsular, quedando reducidas en la actualidad a dos vuelos semanales con Madrid. Esto ha provocado que el sector empresarial y turístico de la isla, representados por la Delegación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y Cepyme-La Palma, junto a otras asociaciones insulares representativas de diversos colectivos, acordaron, en la Mesa Insular de Transporte del 18 de diciembre de 2012, elevar al Gobierno de Canarias la petición de realizar ante las instancias competentes las gestiones necesarias para garantizar las conexiones aéreas de La Palma, petición que se presenta formalmente al presidente del Gobierno el pasado 10 de enero.

Siendo conscientes de la preocupación del sector socioeconómico, nos sumamos a la petición de mantener una conectividad mínima de La Palma con el territorio peninsular, vía Madrid, para auspiciar unas condiciones básicas que permitan la pervivencia del sector turístico y de la actividad empresarial insular, especialmente afectada en el contexto actual.

Cabe destacar que la Constitución española reconoce las dificultades de conectividad de nuestra Comunidad Autónoma derivadas de una realidad geográfica permanente e inmutable. Atendiendo a esa realidad, garantiza en su artículo 138 la realización efectiva del principio de solidaridad, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, valorando en particular a las circunstancias del hecho insular.

Al mismo tiempo que el artículo 16.1 del Reglamento (CE) nº 1008/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios en la Comunidad, prevé la posibilidad de que se pueda imponer la obligación de servicio público, en relación con servicios aéreos regulares entre un aeropuerto situado en la Comunidad y un aeropuerto que sirva a una región periférica o en desarrollo de su territorio o en una ruta de baja densidad de tráfico que sirva a un aeropuerto de su territorio, cuando dicha ruta se considere esencial para el desarrollo económico y social de la región servida por el aeropuerto. Dicha obligación se impondrá solamente en la medida necesaria para garantizar en dicha ruta una prestación mínima de servicios aéreos regulares que cumplan determinados requisitos en materia de continuidad, regularidad, precios o capacidad mínima que las compañías aéreas no asumirían si únicamente tuvieran en cuenta su interés comercial.

Considerando que corresponde al Gobierno de Canarias la planificación de la política regional y la coordinación de la política económica insular con la regional, teniendo en cuenta las necesidades de cada isla, conforme a lo previsto en el artículo 15.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, en relación con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando que el artículo 149.1.20 de la Constitución española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de transporte aéreo, correspondiendo al Gobierno de España establecer las obligaciones de servicio público en relación con servicios aéreos regulares entre aeropuertos situados en territorio español y al Ministerio de Fomento aplicar las medidas previstas en el citado Reglamento (CE) nº 1008/2008, de 24 de septiembre de 2008, para asegurar su cumplimiento.

Por todo ello,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar al Gobierno de España a declarar obligaciones de servicio público en la ruta La Palma-Madrid con una frecuencia diaria.

Canarias, a 6 de febrero de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0190 Del GP Popular, sobre financiación de proyectos desarrollados por Cáritas.

(Registro de entrada núm. 1.526, de 18/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Popular, sobre financiación de proyectos desarrollados por Cáritas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Milagros Bethencourt Aguilar, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Informe 2012-2011 del Consejo Económico y Social de Canarias (CES) refleja que la renta media de los hogares de Canarias apenas alcanza los 22.000 euros, frente a los 25.900 a escala nacional. Según este dato, nuestra renta media es un 13,5 por ciento inferior a la del conjunto de España.

Se añade un índice de desempleo del 35 por ciento de la población activa, y una tasa de riesgo de pobreza del 31,1 por ciento, más de diez puntos por encima de la media nacional, solo superada por Extremadura y Ceuta. Estas preocupantes cifras proceden de la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2010, del Instituto Nacional de Estadística y son también recogidos por el CES en el citado informe, que incide en la brecha existente entre las islas y el conjunto del Estado.

Los datos no varían respecto a los que proporcionan organizaciones no gubernamentales e instituciones sin ánimo de lucro, que han alertado de los graves efectos que la minoración de las cantidades consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2013 en materia de lucha contra la pobreza, van a tener sobre los proyectos destinados a ayudar a las personas que se encuentran en las islas al borde de la exclusión social.

El pasado mes de enero, Cáritas Diocesana de Tenerife confirmaba la drástica reducción de los fondos con que contará este año, que bajan un 63,12 por ciento respecto a 2012, y suman poco menos de 270.000 euros. Siempre según la información que aporta la institución, la financiación de la comunidad autónoma ha quedado reducida a una cuarta parte de lo que aportaba en 2010, cuando superaba el millón de euros.

Estos ajustes, que también afectan directamente a otras entidades como Proyecto Hombre, obligan a una reestructuración profunda de los proyectos específicos que desarrollan en beneficio del segmento más necesitado de nuestra población. Se baraja el posible cierre de casas de acogida, pisos para personas en situación de gran vulnerabilidad y centros para enfermos de VIH, entre otros.

El cese de actividad de estos recursos podría motivar que muchos colectivos se queden en total desprotección social, debido a que no hay institución pública en disposición de prestar este servicio en lugar de Cáritas.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Incrementar los fondos destinados a la financiación de los proyectos desarrollados por Cáritas, que permita el sostenimiento de las acciones que desempeña en beneficio de colectivos desfavorecidos de las islas.

2. Garantizar la permanencia y estabilidad en el tiempo de estos fondos con el fin de preservar esta ingente labor, encaminada a que los colectivos a que se dirigen los programas puedan integrarse de forma real en la sociedad.

3. Potenciar la incorporación de fondos procedentes de la iniciativa privada o empresarial, a través de programas de mecenazgo y/o responsabilidad social corporativa, con el fin de profundizar en la implicación de la sociedad civil en estas actuaciones.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de febrero de 2013.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias